

MEDIDAS A ADOPTAR EN CASO DE FALLECIMIENTOS

EN EL CASO DE FALLECIMIENTOS LAS **ACTIVIDADES DE VELA, DUELO, INHUMACIÓN Y/O CREMATORIO** DEBERÁN LLEVARSE A CABO ADOPTÁNDOSE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS SIGUIENTES:

- **EVITAR LAS AGLOMERACIONES**, GARANTIZÁNDOSE EN FUNCIÓN DEL TAMAÑO DEL LOCAL, LA DISTANCIA ENTRE PERSONAS DE AL MENOS, UN METRO
- SE DEBERÁN TOMAR LAS **MEDIDAS HIGIÉNICAS** DE PREVENCIÓN DEL VIRÚS , LAVARSE FRECUENTEMENTE LAS MANOS, NO TOCARSE NARIZ , OJOS Y BOCA
- USO DE **PAÑUELOS DESECHABLES**

MEDIDAS FACILITADAS POR LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE
SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA